CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 094 DE 2012
"CONTRATAR MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC VIGENCIAS 2013 Y 2014"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DICIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 094 DE 2012
"CONTRATAR MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC VIGENCIAS 2013 Y 2014"

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Lunes diez (10) de Diciembre de 2012. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Hasta las 3:00 p.m. del día martes once (11) de Diciembre de 2012, radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Miercoles doce (12) de Diciembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Viernes catorce (14) de Diciembre de 2012, hasta las 4:30 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Desde el día Lunes diecisiete (17) y martes dieciocho (18) de Diciembre de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Miercoles diecinueve (19) de Diciembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Miercoles diecinueve (19) de Diciembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Jueves veinte (20) de Diciembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Jueves veinte (20) de Diciembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Viernes veintiuno (21) de Diciembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 094 DE 2012
"CONTRATAR MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC VIGENCIAS 2013 Y 2014"

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"CONTRATAR MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPTC VIGENCIAS 2013 Y 2014"*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 1)**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACION DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UPTC SEDE TUNJA (PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014)	UNIDAD GLOBAL	1

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. El proponente deberá ofertar todo lo solicitado.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación ***SERÁ DE DOS AÑOS, ES DECIR DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2013, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.***

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

c) Garantizar que los precios de mercado en la propuesta son vigentes y se mantendrán durante el año 2013, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Invitación.

d) Suministrar el servicio de mantenimiento en los términos y condiciones establecidos en su oferta y los presentes requerimientos.

e) El contratista deberá presentar un proyecto por escrito donde indique el cronograma de los diagnósticos y los talleres especializados donde atenderá el mantenimiento preventivo y las reparaciones de los vehículos de la UPTC este proyecto deberá ser entregado a la Coordinación de Servicios Generales cada mes

f) Debe contar con personal Operativo idóneo capacitado y acreditado, que haga un diagnóstico confiable que permita tomar las mejores decisiones en el momento que se requiera.

g) Debe contar con una infraestructura, equipos, herramienta básica y especializada que garantice el buen funcionamiento de los vehículos.

h) Debe prestar el servicio de grúa sin ningún costo adicional dentro del perímetro urbano de la ciudad de las 24 horas todos los días en caso de que se requiera el servicio.

i) Dispondrá de todo lo necesario para atender imprevistos que se puedan presentar especialmente los fines de semana.

j) Garantizará la calidad en la mano de obra y los repuestos que sean instalados en el vehículo según la necesidad, indicando la garantía como mínimo 4 meses o 10.000 km lo primero que ocurra

k) Garantizará que los filtros, los lubricantes y demás repuestos sean genuinos y cumplan con los estándares de calidad expedidos por las normas legales vigentes.

l) Garantizará que los precios de los repuestos y mano de obra son acordes a los precios establecidos en el SICE.

m) Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo Excel los listados y por escrito de cada uno de los suministros y mantenimientos realizados durante cada periodo relacionando fecha, tipo de mantenimiento y suministro de repuestos nombre del conductor placa Kilometraje

n) Solamente se prestará el servicio a los vehículos que son de propiedad de la UPTC, previamente autorizados por escrito por la Coordinación de Servicios Generales.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias de los años 2012, 2013 y 2014, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($234.097.164,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:

a) La suma de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1´170.458,82)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4076 de fecha seis (6) de Noviembre de 2012.

b) La suma de CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 18/100 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **($114.148.341,18) con cargo a la vigencia 2013** según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve de Agosto de 2012.

c) La suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE **($118´778.364,00), con cargo a la vigencia 2014** según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve de Agosto de 2012.

De tal manera que para que la propuesta sea evaluada no deberá pasar los siguientes límites presupuestales:

Presupuesto oficial	Vigencia
$115´318.800,00	2013
$118´778.364,00	2014
$234.097.164,00	TOTAL

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial.

FORMA DE PAGO: Por tratarse de un Contrato de Tracto sucesivo se deben hacer pagos Mensuales previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro debidamente soportada, certificación de parafiscales y Acta de ejecución de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Calidad del servicio suministrado.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

5.5.1. **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

5.5.2. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. **Calidad del servicio suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio suministrado.

5.5.4. **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de

Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIAdel Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) "**Manifestación expresa**" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10) "**Manifestación expresa**" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Actividad 3. Proveedor
Especialidad 25. Servicios de mantenimiento
Grupo 6: Mantenimiento de vehículos

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal o segundaria según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), las siguientes:

CIIU DESCRIPCIÓN

Clasificación	Descripción
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación como Proveedor equivalente o superior al 150% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los K de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE,** y debe ser igual o superior Al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación Residual, se deberán considerar todos los contratos que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, así las cosas se tomará del RUP la capacidad de contratación requerida según la actividad solicitada para el proponente y de ella se restara el valor de los contratos que tenga en ejecución a la fecha de presentación de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los K de contratación o K de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Para efectos de la presente convocatoria la capacidad residual de contratación será aquel resultado de restarle los contratos en ejecución del contratista a la capacidad máxima de contratación.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización del RUP respecto a la nueva legislación vigente, NO SE LES CALIFICARÁ ÉSTE INDICADOR.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta Económica: No puede ser superior a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($234.097.164,00), según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad. De tal manera que para que la propuesta sea evaluada no deberá pasar los siguientes límites presupuestales:

Presupuesto oficial	Vigencia
$115´318.800,00	2013
$118´778.364,00	2014
$234.097.164,00	TOTAL

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda lainformación que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04.** El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el Mantenimiento de Vehículos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica, se realizara por parte de la oficina jurídica de la UPTC, la Capacidad Financiera y de Experiencia Específica se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la Evaluación de la Parte Técnica y el Puntaje (Estudio Económico y Garantía Adicional) la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el CIUU.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Especifica solicitada.

5.10.4. Documentos Técnicos Mínimos: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en **el Numeral 4 de los presentes requerimientos y anexo No. 2.**

5.10.5 Estudio De Puntaje (100 puntos)
Para el estudio de puntaje se verificara el menor precio del equipo y condiciones técnicas de la siguiente manera:

5.10.5.1. ESTUDIO DE PRECIO (60 puntos)

	PORCENTAJE
PRECIO El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de SESENTA (60) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: Estudio Económico = Menor Precio X 60 / Valor De La Oferta	60

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje; por lo mismo el proponente que pertenezca al régimen simplificado deberá presentar su propuesta si IVA.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con una devolución del IVA, prevista en el reglamento.

En caso que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicará **Factores de Desempate.**

5.10.5.2. ESTUDIO TÉCNICO (40 puntos)

TALLERES ESPECIALIZADOS: SE LE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE AL OFERENTE QUE OFREZCA EL MAYOR NÚMERO DE TALLERES ESPECIALIZADOS , SE COMPROMETA POR ESCRITO DONDE REGISTRÁRA (EL NOMBRE DEL TALLER, UBICACIÓN, DIRECCIÓN, TELEFONO) LOS TALLERES DONDE ATENDERÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O EMERGENCIAS (LA UNIVERSIDAD SE RESERVA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION), Y SE LE ASIGNARÁ UN PUNTAJE A LOS DEMAS DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 3 PUNTOS	10
TIEMPO DE REPUESTA : EL OFERENTE QUE ATIENDA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O FALLAS MECANICAS DENTRO Y FUERA D ELA CIUDAD A LOS VEHICULOS DE LA UPTC EN EL MENOR TIEMPO SE LE ASIGNARÁ EL MAYOR PUNTALJE , Y SE LE ASIGNARÁ UN PUNTAJE A LOS DEMAS DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 3 PUNTOS	10

EL OFERENTE QUE OFREZCA LA MAYOR GARANTÍA DE TODOS LOS SERVICIOS (MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS) TENIENDO EN CUENTA EL MINIMO EXIGIDO POR EL PLIEGO SE LE ASIGNARÁ EL MAYOR PUNTAJE Y A LOS DEMÁS UN PUNTAJE DISMINUYENDO ENTRE CADA OFERENTE 5 PUNTOS	20

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su articulo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".

Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).

1) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
2) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

8. SUPEVISIÓN

El Supervisor Del Contrato Sera La Persona Señalado Por El Ordenador Del Gasto, En El Contrato Resultante Del Presente Proceso De Invitacion Privada

ORLANDO VERGEL PORTILLO
RECTOR (E) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 piso

V.B DRA LILIANA FONTECHA / DIEGO MORENO
REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ANEXO No. 1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHCULO
AÑO 2013 Y 2014

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	REVISION ELECTRICA:	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	5	CAMBIO DE ACEITE, DIFERENCIAS, CAJA REFRIGERANTES	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	ARREGLO DE TOCOS		
	5	FILTROS, ACEITE, AIRE INTERNO Y EXTERNO COMBUST.	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA BOMPER		
VEHICULO BUS OOF 289	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$	LATERALES		
	5	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	3	LAVADO GENERAL (MOTOR)	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	REVISION ELECTRICA:	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	5	CAMBIO DE ACEITE, DIFERENCIAS, CAJA REFRIGERANTES	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$	ARREGLO DE TOCOS		
	5	FILTROS, ACEITE, AIRE INTERNO Y EXTERNO COMBUST.	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA BOMPER		
VEHICULO OOF 290	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$	LATERALES		
	5	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$			
	3	LAVADO GENERAL (MOTOR)	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Frenos	$					
				Ruedas	$					
			$		$		$			$
COSTO	$									

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
www.uptc.edu.co
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja
GP 158-1

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:		LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	5	CAMBIO DE ACEITE , REFRIGERANTES,	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	5	FILTROS, ACEITE, COPMBUSTIBLE,	$	revisión y o cambio Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	revisión/ y o reparacionTransmisión	$	Bateria	$			
	5	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$			
VEHICULO BUSETA OCJ 742	3	LAVADO GENERAL	$	revisión y o arreglo Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	revisión y o cambio Caja Velocidades	$					
				FRENOS	$					
				RUEDAS	$					
COSTO	$		$		$		$			$

VEHICULO	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	5	CAMBIO DE ACEITE , REFRIGERANTE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	5	FILTROS aceite, comb. Aire interno y externo	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA		
	5	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Bateria	$	ARREGLO DE TOCOS		
	5	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA		
BUSETA OCJ 743	3	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	3	VALVULINA	$	Embrague	$					
	5	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja
GP 156-1

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	3	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	3	FILTROS, ACITE, COMBUSTIBLE, AIRE	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA		
	3	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$	ARREGLO DE TOCOS		
	3	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA		
	2	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
VEHICULO BUSETA OEO 313	2	VALVULINA	$	Embrague	$	ARREGLO SISTEMA DE AIRE	$			
	2	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO /PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	3	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	3	FILTROS, EMPAQUES	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	3	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$			
	3	ENGRAE,	$	Dirección	$	Alternador	$			
	2	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
VEHICULO CAMION JGA 821	2	VALVULINA	$	Embrague	$					
	3	LAVADOS , ENJUAGUES	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA		
	8	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$	ARREGLO DE TOCOS		
	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA		
VEHICULO CAMIONETA OOF 218	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	10	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$	PINTURA		
	8	ADITIVOS, LIQUIDOS DE FRENOS	$	Transmisión	$	Batería	$	ARREGLO DE TOCOS		
	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$	COJINERIA		
VEHICULO CAMIONETA OOF 153	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	10	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	4	ADITIVOS	$	Transmisión	$	Batería	$			
	10	ENGRAE	$	Dirección	$	Alternador	$			
VEHICULO OCJ 717	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	6	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA:	costo promedio	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	8	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	Arranque	$			
	8	FILTROS	$	Motor	$	Cableado y Terminales	$			
	4	ADITIVOS	$	Transmisión	$	Batería	$			
	10	ENGRASE	$	Dirección	$	Alternador	$			
VEHICULO OCJ 716	6	LAVADO GENERAL	$	Suspeción	$	bombollos-cocuyos	$			
	4	VALVULINA	$	Embrague	$					
	6	LAVADOS	$	Caja Velocidades	$					
				Frenos	$					
				Ruedas	$					
COSTO	$		$		$		$			$

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

	CANTIDAD/ PROMEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO/ PROMEDIO	REVISION MECANICA (Inspección	COSTO/ PROMEDIO	REVISION ELECTRICA	COSTO PROMEDIO	LATONERIA PINTURA	TOTAL	
	4	CAMBIO DE ACEITE	$	Corrección, ajuste, reemplazo).	$	ARRANQUE	$			
	4	FILTROS	$	Motor	$	BOMBILLOS-	$			
VEHICULO MOTOCICLETA	4	ENGRASES	$	FRENOS	$	BATERIA	$			
				RUEDAS	$	CABLEADO	$			
COSTO	$		$		$		$			$
	4	CAMBIO DE ACEITE	$	REVISION MECANICA (Inspección						
TRACTORES	4	CAMBIO DE FILTROS	$	Corrección, ajuste, reemplazo).						
	4	ENGRASE	$	Motor						
			$	FRENOS						$
							TOTAL	$		

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPTECISTA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

CLASE	PLACA	MODELO	TIPO COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	CONDUCTOR
CAMIONETA TOYOTA	OQF 218	2004	GASOLINA MOTOR	SERVICIOS GENERALES	CAYO RIOS
CAMIONETA FORD EXPLORER	OQX 153	1998	GASOLINA MOTOR	SERVICIOS GENERALES	PEDRO ALFONSO GUIO
CAMPERO TUCSON	OEO280	202009	GASOLINA MOTOR	SOGAMOSO	LUIS ESPINOSA
BUS CHVROLET	OQF 179	1998	ACPM,	SOGAMOSO	
BUS MERCEDEZ BENZ	OQF 289	2008	ACPM,	SERV. GENERALES	RAFAEL MORENO
BUS MERCEDEZ BENZ	OQF 290	2008	ACPM,	SERV. GENEALES	ALVEIRO GONZALEZ
BUSETA NPR CHEVROLET	OQF 073	1996	ACPM,	SER. GENERALES	JAIME RODRIGUEZ
BUSETA CHEVROLET	OCJ 742	2013	ACPM	SER. GENERALES	RAMIRO SANCHEZ
CAMION DODGE	JGA 821	1979	GASOLINA MOTOR	SER. GENERALES	VICTOR VEGA
MOTOCICLETA AUTECO	MNZ 18	2006	GASOLINA MOTOR	SERVICIOS GENERALES	
BUSETA HYUNDAI	OEO 313	2010	ACPM,	DUITAMA	OMAR QUINTERO
CAMIONETA TOYOTA	OCJ 716	2010	GASOLINA MOTOR	VICE-RECTORIA ACADEMICA	JOSE YESID SOTELO
CMIONETA TOYOTA	OCJ 717	2010	GASOLINA MOTOR	RECTORIA	JULIO BERMUDEZ SANDOVAL
BUSETA INO	OCJ722	2010	ACPM,	SOGAMOSO	
BUSETA CHEVROLET	OCJ 743	2013	ACPM	SERV. GENERALES	JAIME RODRIGUEZ

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPTECISTA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

ANEXO Nº 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que autorizo para efectos de Notificación personal, ser notificado al siguiente correo electrónico:_____

VII. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO Nº 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE (persona natural) , INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., SI __ NO__ TENGO PERSONAS A MI CARGO Y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

_____

Nombre Revisor Fiscal

C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO Nº 4

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO Nº 5
CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO Nº 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2011, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.